

## SEGUNDA REUNIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL

En el día de ayer tuvo lugar la segunda reunión de la Junta Electoral. Tras la aprobación del acta de la reunión anterior, se nos comunicó que la Mesa Electoral Única, había recibido 126 peticiones de funcionarios solicitando la exención del nombramiento de interventores por la Administración; se aceptaron todas, menos una que no contaba con la justificación adecuada.

Además, se nos informó:

- Respecto del **listado de las Comisiones de Garantía Electoral**, nos comunican que en **Álava**, se ha **cambiado una de ubicación**, pasando de la C/Olañuibel, 11 a las dependencias de la C/Oñate.
- Sobre el **voto por correspondencia**, la **Administración** manifestó que **no disponía del manual** que se difundirá para general conocimiento, pese a que el plazo de petición ya estaba iniciado. **El SUP mostró su queja** por esta situación que evidenciaba ya una **clara falta de previsión por la Administración**.
- En cuanto a las dudas sobre la **ubicación de algunas Comisiones**, se precisó que, en el centro policial de **Moratalaz** se fijará **una en la Comisaría y dos en las instalaciones de la UIP**. En el **Aeropuerto** de Barajas, una Comisión se ubicará físicamente **en la T4** y la otra en la **T1**.
- Sobre el **sistema de votación** de los funcionarios destinados en **embajadas**, por lo que ya preguntamos en la primera reunión, se nos dijo que deberán solicitar el voto por correspondencia lo antes posible para que éste llegue dentro del plazo; la gestión se realiza a través de la División de Cooperación Internacional. Veremos si esto está previsto
- Tras la queja del sindicato, se **colgará en el portal de la DGP** toda la **documentación** relativa a las **elecciones**.
- El SUP solicitó que a **quienes voten por correspondencia**, se les expida en su secretaría, un **justificante de voto**; petición aceptada por la Administración, indicando que se darán las instrucciones pertinentes.



- Se **podrá solicitar justificante de votación en la webpol** corporativa, opción que estará activa durante un mes; con independencia de la modalidad elegida para votar.
- El **horario** de apertura y cierre de las mesas electorales e indemnización de los miembros de las CGE, **se decidirá en la próxima reunión**.
- Quienes tengan nombrado **servicio con motivo de las elecciones sindicales, serán compensados por exceso horario** de acuerdo a la normativa vigente.

Presentamos una queja por la falta de información y formación de los funcionarios designados por la Administración para realizar su cometido en estas elecciones, y se nos respondió que recibirán la formación necesaria para asegurar el normal desarrollo de los comicios, que por el momento desconocemos.

**El SUP denuncia que hay plantillas con problemas para la actualización de los carnés profesionales**, como Baleares y Tarragona. En el caso de Murcia, Bilbao y alguna local de la provincia de Cádiz, **no se puede acceder al certificado de inscripción en el censo**, para ejercer el derecho al voto por correspondencia.

Solicitamos que a los **funcionarios en excedencia por cuidado de hijos menores o mayores dependientes**, dadas las características excepcionales de



esta situación, se les permita votar. Desde **la Administración**, responden que la normativa es clara y que **no accede a esa petición**, y que se tendrá en cuenta para las próximas elecciones, con una modificación del Real Decreto.

**El SUP solicita que los funcionarios policiales que trabajen el día de las elecciones** en dependencia donde no exista una Comisión de Garantía Electoral, **dispongan, durante el servicio, del tiempo mínimo para ejercer su derecho al voto**. La Junta Electoral accede a tal petición.

Sin más temas a tratar, se nos emplaza para una siguiente reunión en la que se nos convocará debidamente.

Madrid, 8 de mayo de 2015  
Comisión Ejecutiva Nacional.